

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional de **estudiantes de DOCTORADO** para el curso 2022/23, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Finalizado el plazo de recepción de subsanaciones y habiendo sido revisadas las alegaciones recibidas, se hace público el listado definitivo de solicitantes admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ANGUITA MAESO	MANUEL	UCO
2	BROGGINI	CAMILLA	UCO
3	DE HARO NIZA	JORGE	UCO
4	ESPINOSA LÓPEZ	ELISA MARÍA	UCO
5	ESTUDILLO CAZORLA	CRISTINA	UCO
6	GIL GAVILÁN	DOLORES GEMA	UCO
7	HAROUI	OUASSIMA	UCA
8	LABELLA ORTEGA	MÓNICA	UCO
9	LUPIÓN LORENTE	MARCOS	UAL
10	PEÑA ORTIZ	MANUEL	UCO
11	RABASCO VÍLCHEZ	LAURA	UCO
12	REQUENA RAMÍREZ	MARÍA DOLORES	UCO
13	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	PABLO	UCO
14	RODRÍGUEZ LÓPEZ	ANA	UCO
15	ROJAS LUNAS	RAÚL	UCO
16	SERRANO BAENA	MARÍA MAGDALENA	UCO

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	MOTIVO(S) DE EXCLUSIÓN
1	SEGOVIA GUERRERO	LUIS	UCA	1, 2, 3, 4, 5, 6

Código Seguro De Verificación:	6VDL9VXJCV6BExCFQDx5fQ==	Fecha	05/09/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/6VDL9VXJCV6BExCFQDx5fQ==	Página	1/2



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	No aporta carta de aceptación de la Universidad de destino en la cual desea realizar la estancia (5.1.e)
2	No aporta copia de la matrícula en estudios de Doctorado durante el curso académico 2021/2022 (5.1.c)
3	No aporta declaración jurada de compromiso de matricularse en el curso académico 2022/23 y de aportar al ceiA3 la matrícula de dicho antes del comienzo de la estancia (5.1.d)
4	No aporta copia de la acreditación oficial del nivel de idioma inglés, o de alguna de las lenguas oficiales del país de destino ni declaración jurada con documentación justificativa de que ésta sea su lengua materna (5.1.h)
5	No aporta expediente académico de los estudios de Grado o equivalente (5.1.f)
6	No aporta expediente académico de los estudios que dieron acceso al Doctorado (5.1.g)

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2022.

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ
Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	6VDL9VXJCV6BExCFQDx5fQ==	Fecha	05/09/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/6VDL9VXJCV6BExCFQDx5fQ==	Página	2/2

